

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14324 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la plaza de personal laboral, fuera de Convenio, Director del Centro de Medicina Deportiva, convocada por Resolución de 31 de mayo de 2002.*

Por Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por delegación del Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio de 2002), se anunció convocatoria pública de concurso-oposición para acceder a una plaza de personal laboral fuera de Convenio, Director del Centro de Medicina Deportiva en el marco de la Oferta de Empleo Público para el año 2001, aprobada mediante Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10.

Finalizado el plazo para la presentación de instancias, según lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las facultades legalmente atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Certificar que la citada lista de admitidos consta de una página, iniciándose con Alonso Martín, Juan Manuel, con documento nacional de identidad número 50.047.132 y finalizando con Rabadán Ruiz, Manuel, con documento nacional de identidad número 50.305.833.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas de los aspirantes admitidos en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Deportes, en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas como anexo a la presente Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Quinto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, si los hubiere, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas. Dichos escritos de solicitudes de subsanación se ruega que se remitan al Tribunal calificador de la plaza de Titulado Superior —fuera de Convenio, Director del Centro de Medicina Deportiva— del Consejo Superior de Deportes (calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid). Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen su exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición:

Fecha: 17 de septiembre de 2002.

Hora: Dieciséis treinta.

Lugar: Planta baja del Consejo Superior de Deportes.

Calle: Martín Fierro, sin número. 28040 Madrid.

Séptimo.—El plazo para la presentación de la Memoria explicativa a la que se refiere la base 5.2.1 de la convocatoria, comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y finalizará el día anterior a la fecha de realización del primer ejercicio.

Octavo.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero de la letra «S», de acuerdo con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 90.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios, Carlos Blanco Bravo.

ANEXO

Relación provisional de excluidos, plaza personal laboral fuera de Convenio, Director del Centro de Medicina Deportiva

Apellidos y nombre	DNI
Boraita Pérez, Araceli (1) (2)	17.138.834

Motivo de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia del DNI.
- (2) No tiene titulación requerida.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14325 *ORDEN TAS/1835/2002, de 9 de julio, por la que se hace público el nombramiento de un nuevo miembro del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 2002, y a la vista de la renuncia presentada por la Vocal titular doña